

V. OTROS ANUNCIOS

41 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la que fuera colegiada número 10445, Dña. María Ángeles García Andrade, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 15 de marzo de 2023 (acta 496) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las Comunidades de Propietarios Calle Doce de Octubre de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos

Madrid, a 11 de julio de 2023.—Firmado.

(02/13.692/23)

